



## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 059-2023-SENAMHI/PREJ**

Lima, 08 de mayo de 2023

### **VISTOS:**

El Memorando N° D000055-2023-SENAMHI-PREJ; y el Informe N° D000035-2023-SENAMHI-ORH-RVR, de fecha 08 de mayo de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 058-2023-SENAMHI/PREJ, de fecha 08 de mayo de 2023, la Presidencia Ejecutiva acepta la renuncia del señor OWEN JULIO GELDRES DE LA ROSA al puesto de Subdirector de Gestión de Redes de Observación de la Dirección de Redes de Observación y Datos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, a partir del 09 de mayo de 2023, por lo que el cargo se encontraría vacante a partir de dicha fecha;

Que, mediante Memorando N° D000055-2023-SENAMHI-PREJ, del 05 de mayo de 2023, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, solicita a esta Oficina, evaluar el perfil del profesional AUGUSTO MÁXIMO MANCO PISCONTI, con la finalidad de verificar si cumple con los requisitos exigidos para ocupar el puesto de Subdirector de Gestión de Redes de la Dirección de Redes de Observación y Datos del SENAMHI, en base a las normativas vigentes;

Que, a través del informe del Visto, la Oficina de Recursos Humanos, señala que, de la evaluación integral efectuada al perfil del profesional propuesto por la Presidencia Ejecutiva, el señor AUGUSTO MÁXIMO MANCO PISCONTI, se verifica que cumple con los requisitos mínimos exigidos para asumir el cargo directivo de Subdirector de Gestión de Redes de la Dirección de Redes de Observación y Datos del SENAMHI, por lo que la designación propuesta es viable;

Con el visado del Gerente General (e), de la Directora (e) de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología- SENAMHI y su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar al señor AUGUSTO MÁXIMO MANCO PISCONTI, para ocupar el puesto de Subdirector de Gestión de Redes de la Dirección de Redes de Observación y Datos del del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, a partir de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al señor AUGUSTO MÁXIMO MANCO PISCONTI a través de la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**GUILLERMO ANTONIO BAIGORRIA PAZ**  
Presidente Ejecutivo  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI